

Preguntas frecuentes sobre el uso de máscaras al aire libre

¿Necesito usar una cubierta facial mientras estoy al aire libre?

Si, en la mayoría de los casos. Como dice la orden ejecutiva operativa, “no se requieren cubierta facial para personas que puedan fácil, continua y mediblemente mantener al menos seis (6) pies de distancia de otras personas.” Cuando salga, traiga una cobertura facial. Manténgase a una distancia de dos metros de otras personas o grupos, ya sea que lleve o no una cubierta facial. Si no puede mantener una distancia de seis pies, use una cubierta facial. No se requiere una cubierta facial cuando se puede mantener fácil, continua y mediblemente al menos seis pies de distancia de otras personas.

¿Es necesario que mis hijos usen cubiertas faciales cuando estamos al aire libre?

En algunas ocasiones. Niños menores de dos años no deben usar cubierta facial. La orden ejecutiva establece que no se requieren cubiertas faciales para “niños pequeños que no pueden llevar una máscara de manera efectiva.” Los niños que pueden llevar una cubierta facial de forma segura deben hacerlo. Sin embargo, como en el caso de los adultos, no se requiere una cubierta facial cuando los niños pueden fácil, continua y mediblemente mantener al menos seis pies de distancia de otras personas.

¿Tengo que usar una cubierta facial en las playas de Rhode Island?

Mientras estés en la playa este verano, se recomienda que use una cubierta facial en cualquier área abarrotada - por ejemplo, paseos marítimos, baños, vestuarios, puestos de concesión, o estacionamientos durante los tiempos ocupados. Sin embargo, las cubiertas faciales no son necesarias cuando usted esta fácil, continua, y mediblemente por lo menos a seis pies de otros. Las cubiertas faciales no deben ser usadas mientras nada o juegas en el agua.

¿Tengo que usar una cubierta facial mientras estoy nadando?

No. No se debe usar cubiertas faciales mientras este nadando o jugando en el agua.

¿Tengo que llevar una cubierta facial mientras visito los parques de Rhode Island?

Si, en la mayoría de los casos. Una cubierta facial necesita ser usada en todos lugares públicos donde usted está cerca de otras personas y no puede fácil, continua, y mediblemente mantener seis pies de distancia de las personas o grupos. El consejo más claro es mantenerse a seis pies de otras personas o grupos, sea que este usando una cubierta facial o no. Si usted no puede mantener una distancia de seis pies, use una cubierta facial. Por ejemplo, si usted está de excursión y nadie más está en el camino, usted no necesita llevar su cubierta facial, pero si usted está empezando una caminata y en un sendero lleno, usted debe usar una cobertura facial. Del mismo modo, si usted está teniendo un picnic con su familia, usted no necesita usar una cubierta facial, pero si usted está

esperando en una fila en un camión de comida o puesto de concesión donde otras personas están a menos de seis pies de usted, usted debe usar una cobertura facial.

¿Estoy obligado a usar cubiertas faciales mientras voy a correr, voy en bicicleta o hago ejercicio al aire libre?

Si, se recomiendan usar máscaras durante el ejercicio al aire libre si usted no puede mantener seis pies de distancia de otras personas o grupos. Como siempre, consulte con su médico antes de iniciar un programa de ejercicios. Mientras se ejercita con una máscara, modere sus expectativas. Es posible que necesite ir un poco más lento mientras se acostumbra a la máscara. Pare o tome un descanso más a menudo.

Además, si los niños practican deportes al aire libre, se sugieren máscaras faciales, pero no siempre es apropiado, dada la salud del niño, su etapa de desarrollo o su actividad. Los adultos deben vigilar a los jóvenes que llevan cubiertas faciales mientras realizan actividades deportivas y alentar a los jóvenes a tomar descansos más frecuentes.

¿Existen excepciones para los residentes de Rhode Island con discapacidades de desarrollo o problemas médicos?

Sí. La orden ejecutiva dice: “No se exigirán cubiertas faciales a las personas con problemas de desarrollo” o “a las personas cuya salud sería dañada” por usar una cubierta facial.